



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0453**  
NEUQUÉN, **22 JUN 2015**

**VISTO:**

El expediente OE N° 3699-M/2015 de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, y la nota N° 117/DGlyT/2015; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada Nota, obrante a fs. 1, la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, solicita el pago de la Factura tipo B N° 0011-00001543 por \$ 9427.41 (Pesos Nueve Mil Cuatrocientos Veintisiete con Cuarenta y Un Centavos), de la Empresa DA.VI.TEL S.A., correspondiente al servicio de abono mensual de acceso permanente de Internet de 20 mb del Palacio Municipal durante el mes de junio/2015;

Que la mencionada solicitud se fundamenta, en que la Orden de Compra N° 403/2014 se encuentra finalizada y su saldo agotado, habiéndose realizado la solicitud n° 45938/D la cual se encuentra en trámite de contratación;

Que previo al pago de las factura, la Dirección de Tesorería deberá descontar el Impuesto a los Sellos según consta a fs. 01;

Que se cuenta con la debida conformidad del Secretario del Área;

Que por Pase N° 637/15, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera-, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, con la Transacción Preventiva N° 2989;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
RESUELVE:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la \_\_\_\_\_ Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura tipo B N° 0011-00001543, por la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 9427.41), a nombre de la Empresa DA.VI.TEL S.A., correspondiente al servicio de abono mensual de acceso permanente de Internet de 20 mb del Palacio Municipal durante el mes de junio/2015, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y \_\_\_\_\_ oportunamente ARCHÍVESE.-

es

es copia

fdo: Artaza

~~CLAUDIO ENRIQUE METZGER~~  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2032  
Fecha 26 / 06 / 2015